

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 588/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00265-00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: CONSORCIO SENA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA

Habiéndose practicado y ejercido la contradicción de las pruebas decretadas, de conformidad con el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A, se **CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS** para que presenten sus **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**. En el mismo término podrá el Ministerio Público presentar concepto de fondo, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 122**,
el día 11/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO